I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0001790

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 16 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4416/2012 y 100/4079/2012; el Decreto Exento Nº202/681/2012; La Ley Nº20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley Nº20.248 "Que Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7º letra d) y el Artículo 8º, establece la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo", elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

Que mediante Decreto Exento Nº202/681/2012 se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2012 de la Escuela "LOS CERRILLOS"

Que mediante Decreto Exento N°202/1283/2012 se aprobó el Contrato a Honorario de Doña Scarlet Patricia Catrín Rodríguez, para cumplir la función de Monitor Taller Reforzamiento Pedagógico, en la escuela Los Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 05/07/2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don(ña) **SCARLET PATRICIA CATRIN RODRIGUEZ,** Cédula de Identidad N°17.255.404-0, de Profesión Profesor de Educación General Básica, quien realiza la función de **MONITOR TALLER REFORZAMIENTO MATEMATICO** en la Escuela **"LOS CERRILLOS"** de la Comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana, del plan de Mejoramiento ya individualizado.

2. Por medio de la presente modificación las partes vienen en modificar el punto Tercero del contrato de honorarios en el siguiente sentido:

2.1 Que la Municipalidad se compromete a cancelar, la suma única y total de $3.166.667 (tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), pagado en 7 cuotas, la primera de $766.667 (setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), correspondiente al periodo comprendido entre el inicio del contrato y fecha de renuncia a 10 horas más el periodo comprendido entre el 11/06/2012 y el 31/06/2012 con un equivalente a 20 horas; y las 6 restantes de $400.000 (cuatrocientos mil pesos).

3. El texto de la modificación de contrato de honorarios, que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. La presente contratación se enmarca en el Subsector **9.1 MATEMATICAS**; el Ámbito **REFORZAMIENTO PEDAGOGICO y en la Acción N°1 "TALLER DE REFORZAMIENTO EDUCACIÓN MATEMÁTICA PRINCIPALMENTE A ESTUDIANTES PRIORITARIOS"**, del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

)001790

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC / CUCh / IVA / CVM
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 05 de julio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don(ña) **SCARLET PATRICIA CATRIN RODRIGUEZ,** Cédula de Identidad Nº17.255.404-0, Profesor de Educación General Básica, de nacionalidad chilena, con domicilio en Dante N°7099 de la comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Con fecha 05 de junio de 2012, se suscribió un Contrato de Honorarios entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1283/2012, y cuya duración es a contar del 17/05/2012 y hasta el 31/12/2012.

SEGUNDO: Con fecha 11 de Junio de 2012, la Srta. Scarlet Catrin Rodriguez, presento su renuncia voluntaria a 10 horas del contrato antes mencionado, a contar de esa misma fecha.

TERCERO: Las partes vienen en modificar el punto Tercero del Contrato de Honorarios, en el sentido de señalar que la Municipalidad se compromete a cancelar, la suma única y total de $3.166.667 (tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), pagado en 7 cuotas, la primera de $766.667 (setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), correspondiente al periodo comprendido entre el inicio del contrato y fecha de renuncia a 10 horas más el periodo comprendido entre el 11/06/2012 y el 31/06/2012 con un equivalente a 20 horas; y las 6 restantes de $400.000 (cuatrocientos mil pesos).

CUARTO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y sancionado a través del Decreto Exento Nº202/1283/2012, de fecha 21/06/2012.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don(ña) **SCARLET PATRICIA CATRIN RODRIGUEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

12 julio, 2012

SCARLET PATRICIA CATRIN RODRIGUEZ
C.I. N°17.255.404-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

R.R.H.H.
JEFE
DAEM